



Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Sistemas Electrónicos para Entornos Inteligentes de la Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

Código Ministerio	4311030
Denominación Título	Máster Universitario en Sistemas Electrónicos para Entornos Inteligentes
Centro	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación
Universidad	Universidad de Málaga
Rama	Ingeniería y Arquitectura

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable



Revisado los Autoinformes de seguimiento presentados por la Universidad de Málaga sobre la implantación del título de Máster Universitario en Sistemas Electrónicos para Entornos Inteligentes (cod. 4311030) en las convocatorias 2012-13 y 2013-14, correspondientes a la información de los cursos 2011-12 y 2012-13, se constata que los responsables del título han realizado un diagnóstico de su puesta en marcha y de su desarrollo, reflexionando sobre sus logros y debilidades, todo ello orientado hacia la mejora del título. No obstante las medidas propuestas de manera específica para el Master son muy limitadas. Se recomienda ampliar las acciones de mejora, definiendo los objetivos, persona responsable, plazo de ejecución y valoración de las actividades una vez concluidas.

Por otro lado, en el informe de Seguimiento de la convocatoria 2011-2012 se indicaba que hubiese alguna información específica en la página web de la titulación sobre el personal docente e investigador vinculado a cada asignatura. Se recomienda aportar en la página web del título a la categoría académica, experiencia docente o investigadora del profesorado y se recomendaría realizar un breve CV de cada uno de los docentes que participan en la impartición del título.

El Sistema de Garantía de Calidad se está implementado y se han realizado diversas revisiones. Poco a poco se ha ido perfilando como una herramienta útil para la mejora de la calidad de las titulaciones. En particular, en el curso 2012-13 se han revisado los capítulos 1 a 4 y una sección del Manual del Sistema de Garantía, así como varios procesos y anexos del Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad. Si bien hay que destacar que para ser una herramienta válida a veces faltan datos relativos a la titulación que son complementados con datos del centro, se espera que en un futuro próximo se recojan más datos específicos de la titulación. En cuanto a los procedimientos analizados en el autoinforme, pueden hacerse las siguientes consideraciones: - Los procedimientos PC07. Evaluación del aprendizaje, y PA11. Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones, deberían revisarse, tal como se reconoce en el propio autoinforme. - Los procedimientos PA05, PC08, y PC09, se indica que son de la Universidad, pero la titulación podría dar su opinión y sugerencias sobre los mismos, como en el caso del procedimiento PC10 en el que la titulación ha tenido una iniciativa positiva (encuestas propias) que ha permitido poner de manifiesto resultados muy positivos para la titulación.

3.2 INDICADORES

Satisfactorio

Se recogen y valoran todos los indicadores definidos por la CURSA en la medida que es posible dada la fase de implantación en la que se encuentra el título. Se valoran tendencias, se realizan algunas segmentaciones (algunos indicadores se valoran distinguiendo cursos). Se ha valorado muy positivamente la comparación de los resultados de los indicadores de este máster con los másteres afines de la propia universidad. Sería recomendable extender esta comparación a másteres afines de otras universidades.

Se ha valorado la información recogida sobre los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la CURSA: tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento del Máster en sus ediciones, 2009-10, 2010-11, 2011-12 y 2012-13, observando resultados altamente positivos con relación a las previsiones de la Memoria de verificación. No obstante, tres de los indicadores empeoran en el último curso considerado. Este empeoramiento no es grave ya que los valores siguen siendo altos, siempre que no represente una tendencia, por lo que se deberá vigilar su evolución en los próximos cursos. Lo que no resulta satisfactorio es que se hayan tenido que utilizar datos propios para el curso 2012/2013 al no estar actualizados, a fecha de elaboración del informe, en la herramienta informática que gestiona la documentación del SGC (ISOTools). Debería buscarse una solución para evitar tener que trabajar con datos heterogéneos o poco fiables. A pesar del razonamiento incluido en el autoinforme sobre los estudiantes a tiempo parcial, el valor real a estacionario.



3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

No procede

Las recomendaciones establecidas en el informe de verificación quedaron incorporadas en el informe de seguimiento anterior.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

El informe de modificación tiene fecha 02/07/2014, posterior a la del autoinforme de la convocatoria 2013-14, por lo que no ha podido ser tenido en consideración en el mismo.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Mejorable

Quedan aspectos por resolver en relación con el SGC y, en particular, con las prácticas externas.

1. Recomendación: Información página Web

Informe: 06/03/2013

Ha habido un cambio completo de la WEB del Centro, cuidando que incluya toda la información requerida
Resuelta

2. Recomendación: Puesta en marcha del Sistema de Garantía de Calidad (SGC)

Informe: 06/03/2013

En proceso. En particular, se ha de resolver la disponibilidad a tiempo de los datos de la herramienta informática que gestiona la documentación del SGC (ISOTools)

3. Recomendación: Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de enseñanza

Informe: 06/03/2013

El actual sistema de encuestas e indicadores resuelve los déficits detectados
Resuelta

4. Recomendación: Programa de evaluación y mejora del profesorado

Informe: 06/03/2013

No Atendida. Deberían al menos valorarse los resultados del programa aunque las acciones correspondan al Equipo de Gobierno de la Universidad

5. Recomendación: Prácticas externas

Informe: 06/03/2013

En proceso. Por primera vez se dan datos del indicador IN38 (Nivel de satisfacción con las prácticas externas), con valor de 3 sobre 5

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Insuficiente



Insuficiente

De acuerdo con el documento "Procedimiento para la solicitud de Modificaciones en los Títulos Universitarios Oficiales de Grado y Máster" la acción propuesta requiere la presentación de una modificación al título, tal como se había realizado con anterioridad. En este sentido, conviene recordar que el Informe sobre la propuesta de Modificación del 02/07/2014, rechaza esta modificación "dado que TFM y Prácticas externas deben ser independientes". Debe, por tanto, proponerse otra acción para alcanzar el objetivo deseado.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Satisfactorio

Dados los autoinformes de las convocatorias (11/12 y 12/13) se concluye que se realiza un análisis de los indicadores recogidos en cada uno de los procedimientos contemplados en el SGC. Dicho sistema tiene en cuenta la opinión y percepciones de los distintos grupos de interés y se intentan tomar acciones para seguir con un plan de mejora continua. Se recomienda establecer un plan de mejora donde se planifique y temporalicen las acciones y se definan los responsables que las llevarán a cabo.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 13 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA